

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD TRADICIONAL Y ESCOLAR DENOMINADA "VIAJE SOLIDARIO POR LA CULTURA Y LOS VALORES"

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Los Caballeros de la Virgen, entidad sin ánimo de lucro, organizan la actividad "Viaje Solidario por la Cultura y los Valores" con el objetivo de fomentar la cultura, los valores en la sociedad y la formación integral de los jóvenes que se educan en las instituciones que se encuentran bajo su administración. Los fondos recaudados serán destinados a la ampliación y mejora de la infraestructura en la que se ofrecen los servicios educativos de la Fundación y las asociaciones afines a ella.

2. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene un carácter tradicional, familiar y escolar, enmarcado dentro de las iniciativas de la Fundación y sus asociaciones afines. No constituye un juego de suerte y azar ni una rifa con fines lucrativos. La participación es voluntaria y se realiza con el propósito de contribuir a los proyectos sociales en curso.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen apoyar los proyectos de la Fundación pueden realizar una donación voluntaria.

Como muestra de agradecimiento, los donantes recibirán una cortesía para participar en la selección de beneficiarios de los siguientes reconocimientos:

- Un viaje a Europa.
- Dos bonos de compras con un valor representativo en dinero.

4. ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficiarios serán seleccionados de manera aleatoria entre los participantes que hayan realizado su donación. Para garantizar transparencia, el proceso será supervisado por miembros de la Fundación y personas de reconocida trayectoria moral y ética. Los premios se entregarán usando los resultados de una lotería local.

5. PLAZOS Y CONDICIONES

- La recepción de donaciones estará abierta hasta la fecha establecida por la Fundación.
- La selección de beneficiarios se llevará a cabo en un acto público con presencia de testigos y usando los resultados de una lotería localmente aprobada.

- Los reconocimientos serán entregados en un evento especial organizado por la Fundación.
- De la entrega de beneficios se dejará un acta.

6. CONDICIONES GENERALES

- La participación en esta actividad es totalmente voluntaria.
- Dado que esta iniciativa tiene un propósito netamente social y cultural, no se enmarca dentro de las disposiciones aplicables a juegos de suerte y azar, rifas o sorteos comerciales.
- Los recursos obtenidos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos sociales previamente definidos por la Fundación.
- Los beneficios quedarán en poder de los participantes.

7. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Fundación garantizará la transparencia del proceso e informará públicamente sobre el destino de los fondos recaudados a través de sus canales oficiales.